

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**9701**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2022 por el que se autoriza el inicio de las actividades al Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, para impartir las enseñanzas oficiales de grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos (código RUCT 250360)*

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 5.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada, entre otras normas, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que los centros universitarios privados deben estar integrados en una universidad privada como centros propios o deben estar adscritos a una universidad pública o privada.

De acuerdo con los artículos 12 y 8.2 de esta Ley, en el caso de las universidades privadas, la implantación y la supresión de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, las acuerda la comunidad autónoma por iniciativa de la universidad.

Finalmente, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios tiene que ser verificado por el Consejo de Universidades y tiene que ser autorizado por la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un Acuerdo posterior del Consejo de Ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Esta inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y comporta la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

El punto tercero de este mismo artículo establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no puede tener lugar hasta haber dado cumplimiento a los trámites anteriormente mencionados.

Por ello, la Universidad Antonio de Nebrija sometió la modificación del plan de estudios del grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos (código RUCT 250360) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el día 7 de septiembre de 2022, lo verificó positivamente.

El grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Acontecimientos es una titulación de la Universidad Antonio de Nebrija propuesta por el Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija.

Se trata de una titulación de 240 créditos ECTS divididos en cuatro cursos de 60 créditos ECTS cada uno. El Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija, es el responsable de impartir todos los créditos.

El 28 de enero de 2022, la Fundación para el Conocimiento Madrimasd emitió el informe de evaluación favorable en relación con la solicitud de modificación del plan de estudios oficial.

El 7 de septiembre de 2022, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, verificó positivamente la modificación del plan de estudios del grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos (código RUCT 250360).

El día 13 de septiembre el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en la sesión de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria, autorizó la implantación de la titulación para el curso 2022-2023.

Los requisitos para la autorización del inicio de actividades del Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija son los establecidos en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Según acredita la Orden 2859/2022, de 7 de octubre, del vicepresidente y consejero de Educación y Universidades, de la comunidad de



Madrid, por la que se autoriza el inicio de las actividades del Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija (BOCM n.º 249, de 19 de octubre), el centro cumple todos los requisitos, y de manera especial, los referidos a enseñanzas, profesorado, instalaciones y equipamientos y viabilidad económica y financiera.

Así mismo, el día 21 de abril de 2021 los técnicos del Instituto de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) emitieron el informe favorable relativo al cumplimiento de los requisitos relativos a los espacios docentes requeridos por el anexo I del Real Decreto 420/2015 para impartir el grado en Turismo y el grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos.

La propuesta de implantación de la titulación para el curso 2022/2023 fue informada favorablemente por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en la sesión de su Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria del 13 de septiembre de 2022.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, la Universidad Antonio de Nebrija presentó, el día 9 de mayo de 2022, con el número de registro GOIBE259406/2022, una solicitud de autorización para iniciar las actividades en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija para impartir las enseñanzas oficiales de grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos (código RUCT 250360).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 14 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Autorizar el inicio de las actividades en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija para impartir los estudios oficiales del grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos (código RUCT250360) a partir del curso 2022-2023.

**Segundo.** Notificar este Acuerdo a la Universidad Antonio de Nebrija (Universitas Nebresensis, S.A.).

**Tercero.** Notificar este Acuerdo al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija (Escuela de Turismo de Baleares, S.L.).

**Cuarto.** Comunicar este Acuerdo a la Comunidad de Madrid.

**Quinto.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de noviembre de 2022

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

